



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJÓN

ANUNCIO. Extracto del Acuerdo de 24 de junio de 2021, de la Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Gijón, por el que se convocan las subvenciones para la organización y/o participación en fases sector y/o fases finales de Campeonatos de España de Clubes (línea 6).

BDNS (Identif.): 572024.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/572024>)

Primero.—Beneficiarios.

Entidades deportivas legalmente constituidas al amparo del Decreto 24/1998 de 11 de junio del Principado de Asturias, que figuren inscritas en el Registro de Asociaciones de Ayuntamiento de Gijón/Xixón, y en el Registro de Entidades Deportivas del Principado de Asturias, en ambos, con una antigüedad, al menos de un año, anterior a la fecha de la solicitud de la presente subvención.

No podrán acogerse a esta convocatoria las federaciones deportivas, sociedades anónimas deportivas, así como las entidades deportivas que tengan suscritos y en vigor convenios con el Ayuntamiento de Gijón o Patronato Deportivo Municipal para los mismos fines (participación u organización de fases sector y/o fases finales de Campeonatos de España).

Segundo.—Objeto de la convocatoria.

La concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas económicas a entidades deportivas destinadas a favor de entidades deportivas de Gijón, que hayan disputado u organizado fases sector y/o fases finales de Campeonatos de España, cuya clasificación sea por clubes y su participación sea derivada de una clasificación previa en los campeonatos regionales o nacionales durante la temporada 2020/2021 según los calendarios previstos por las Federaciones de las disciplinas deportivas que corresponda a cada solicitud.

Tercero.—Bases reguladoras.

Ordenanza por la que se regula el Régimen General de concesión de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Gijón (publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* del día 27 de enero de 2006).

Cuarto.—Cuantía.

La cuantía global de la convocatoria asciende a dieciocho mil euros (18.000 €).

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo general de presentación de solicitudes será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial Principado de Asturias, más un plazo específico de 10 días hábiles para la subsanación de solicitudes por parte de los sujetos obligados en lo referido al art. 68.4 de la LPACAP.

Gijón, 24 de junio de 2021.—La Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal.—Cód. 2021-06561.